

Sexta.—SENASA remitirá a la DGAC los correspondientes informes, relativos a los trabajos encargados y contará con los expertos descritos para la realización de trabajos concretos.

En aras de asegurar la continuidad de la competencia del personal experto de SENASA en apoyo a la DGAC para la realización de las actividades referidas en la cláusula 2 de apoyo y soporte a la Dirección General de Aviación Civil, SENASA garantizará que dicho personal realice los cursos necesarios de formación de forma que se asegure su competencia, corriendo a cargo de SENASA los costes derivados de dicha formación.

Séptima.—La DGAC se hará cargo de los costes derivados de las actividades encargadas a SENASA en el marco de la presente Encomienda, por importe de trescientos sesenta y nueve mil, novecientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (369.967,77 euros), según presupuesto que figura a continuación, habiéndose cumplido los trámites reglamentarios para asegurar la existencia de crédito para el pago del precio convenido, que se efectuará mediante presentación de facturas por SENASA, para su abono.

Expertos para apoyo en los trabajos para tramitar expedientes sancionadores (en euros)

Categoría	N.º Expertos	Duración (meses y horas)	Expertos* Duración	Precio	Total Concepto
Técnico experto 3a.	1,00	11 meses.	11	6.460,85	71.069,35
Técnico experto 2a.	1,00	11 meses.	11	7.450,10	81.951,10
Técnico experto 3a.	1,00	500,00 horas.	500,00	62,30	31.150,00
Técnico experto 2b.	1,00	500,00 horas.	500,00	65,80	32.900,00
Administrativo.	2,00	11 meses.	22	3.721,24	81.867,28
Suma					298.937,73
IVA (16%)					47.830,04
Total con IVA					346.767,77

Gastos de desplazamientos y alojamiento (en euros)

Gastos	A justificar.	Duración (meses)	Gastos
Gastos de desplazamientos y alojamiento.		Duración del encargo.	20.000,00
Suma			20.000,00
IVA (16%)			3.200,00
Total con IVA			23.200,00

Total presupuesto (en euros)

Presupuesto	Parcial	IVA	Subtotal
Expertos.	298.937,73	47.830,04	346.767,77
Desplazamientos y alojamiento.	20.000,00	3.200,00	23.200,00
Presupuesto Total	318.937,73	51.030,04	369.967,77

El presupuesto total, IVA incluido, expresado en euros asciende a la cantidad de: trescientos sesenta y nueve mil, novecientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (369.967,77 euros)

Octava.—La duración de la encomienda será desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Novena.—Todos los gastos derivados de la aplicación y ejecución de la presente Encomienda, sin excepción alguna, serán a cargo de SENASA, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula séptima.

Décima.—Con carácter general SENASA facturará mensualmente los servicios efectivamente realizados. El pago se efectuará previa certificación de la conformidad a los mismos expedida por el Director de la Encomienda designado por la Dirección General de Aviación Civil.

En el último mes de ejecución del encargo podrá facturarse por un periodo inferior al mensual, facturándose a la terminación del plazo de ejecución la liquidación

Undécima.—La presente Encomienda es de naturaleza jurídico-administrativa de las previstas en el artículo 3, apartado I), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el artículo trigésimo cuarto 34 del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de Reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, y se regirá por sus propios términos y condiciones, aplicándose subsidiariamente los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas citado, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Encomienda serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Fomento.

Por el Ministerio de Fomento.—La Ministra, Magdalena Álvarez Arza.—Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A., el Secretario General, Javier Valero Iglesias.—El Presidente de SENASA, Domingo Ferreiro Picado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4434

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las ayudas concedidas en 2006, para la adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentaria del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado undécimo de la Resolución, de 16 de enero de 2006, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, se procede a la publicación de las ayudas concedidas por esta Dirección General durante 2006, que figuran en el anexo de la presente resolución y cuya financiación se realiza con los recursos del FEDER asignados al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 y en los Documentos Únicos de Programación correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas de Objetivo 2 para el periodo de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Mario Gómez Pérez.

ANEXO

Relación de ayudas concedidas para la adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en el ejercicio 2006, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

Comunidad Autónoma	Entidad beneficiaria	Concedido
Andalucía.	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	1.891.763,80
Aragón.	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	120.980,64
Asturias.	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias	357.121,76
Canarias.	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	42.841,34
Castilla-La Mancha.	Dirección General de la Producción Agropecuaria. Servicio de Investigación, Formación y Tecnología Agrarias	740.702,61
Castilla y León.	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	2.955.601,36
Cataluña.	Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries	152.298,49
Extremadura.	Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura	404.181,13
Galicia.	Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroforestal de Galicia	453.477,75
La Rioja.	Instituto de Calidad Agroalimentaria de La Rioja. Servicio de Investigación Agroalimentaria y Desarrollo Tecnológico	64.950,35
Madrid.	Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	133.424,55
Madrid.	Subdirección General de Investigación y Tecnología. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	599.803,01
Murcia.	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	204.955,71
Navarra.	Dirección General de Agricultura y Ganadería de Navarra	65.519,04
País Vasco.	Dirección de Investigación Agropesquera y Alimentaria	599.479,94
Valencia.	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias	798.682,00
Total		9.585.783,48

4435

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las ayudas concedidas en 2006, para la realización de Acciones Complementarias en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado duodécimo de la Resolución, de 16 de enero de 2006, por la que se hace pública la convo-

catoria de concesión de ayudas para la realización de Acciones Complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, se procede a la publicación de las ayudas concedidas por esta Dirección General durante 2006, que figuran en el anexo de la presente resolución y cuya financiación se imputa a las aplicaciones presupuestarias 20.204.467D.450, 20.204.467D.460, 20.204.467D.480, del presupuesto de gastos del INIA.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Mario Gómez Pérez.

ANEXO

Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007

Acciones Complementarias concedidas en el ejercicio 2006

N.º de la actividad	Entidad	Título de la actividad	Importe - Euros
AC06-001	Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries de Cataluña.	Congreso: Ciencia y tecnología de los cereales para alimentar a diez mil millones de personas: más allá de la era de la genómica.	9.000,00
AC06-003	Profesionales por la Investigación y la Ciencia del Principado de Asturias.	XIII Reunión Nacional de Mejora Genética Animal.	6.862,50
AC06-004	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.	Gestión de residuos ganaderos: beneficios medioambientales y sanitarios para Europa y Latinoamérica.	5.000,00
AC06-006	Instituto de Investigación en Recursos Genéticos. Universidad de Castilla La Mancha.	10.º Congreso Internacional de Espermatología.	9.850,00
AC06-007	Sociedad Española de Ciencias Hortícolas.	Organización del 28 Congreso Internacional de Ciencias Hortícolas de la ISHS.	6.000,00
AC06-009	E.T.S.I. Agronómica. Universidad Politécnica de Cartagena.	VI Simposio Internacional sobre la Alcachofa, el Cardo y Especies Afines.	3.600,00
AC06-010	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.	Organización del XIII Congreso de la Sociedad Española de Fitopatología.	10.960,00
AC06-011	Facultad de Farmacia. Universidad de Valencia.	II Reunión de la Red Española de Compostaje.	3.000,00
AC06-012	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.	Congreso de la Organización Internacional de Lucha Biológica (OILB): Cultivos protegidos en zonas mediterráneas.	7.500,00